### República de Colombia



#### Rama Judicial del Poder Público

## Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

22 de octubre de 2020

Expediente: 2020-00144 Ejecutivo Singular de mínima cuantía

Se procede a resolver sobre los requisitos formales de la demanda presentada y como se observa que los mismos no se cumplen a cabalidad con fundamento en el artículo 90 del Código General del proceso, se

## **RESUELVE**

INADMITIR LA DEMANDA para que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo.

Indique desde y hasta cuando se causaron los intereses remuneratorios respecto de las cuotas N° 16 a la 22, en atención a que los mismos solo se pueden generar antes de la fecha de cumplimiento de la obligación y no después como lo pretende la parte actora.

## Notifiquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro Juez\*\*\*

	UZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA terior auto se notificó por anotación en estado fijado
l	NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria

### Firmado Por:

# LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMIJACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c06eb12d89cb0017e368b1e26704ff9de5db1e6e56f8aed7537d20b47f606 f1

Documento generado en 22/10/2020 02:50:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica